

A DESPACHO: 28 de junio de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez el memorial remitido por el apoderado de la parte interesada dentro del despacho Comisorio Nro. 10 emanado del Octavo Civil Municipal de Oralidad de Armenia. Sírvasse proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Despacho Comisorio 2022-02308
COMISIONA: Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Armenia.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OROZCO

Auto Sustanciación No. 1497

Vista la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demanda y teniendo en cuenta que el despacho no cuenta con información respecto de la ubicación del patrullero SAUL ADRIAN SANDOVAL OROZCO procederá a requerir al Inspector de Policía de Popayán con el fin de fije fecha y hora para realizar la diligencia correspondiente, de igual manera requiera al referido patrullero para que informe si el vehículo a secuestrar aún se encuentra en el lugar reportado al momento de la inmovilización.

Por ser viable y procedente la solicitud, se

DISPONE

PRIMERO: OFICIAR al Inspector de Policía de Popayán con el fin de que se sirva fijar fecha y hora para realizar la diligencia solicitada por el Comitente.

SEGUNDO: REQUIERASE a través de la Inspección de Policía de Popayán, con el fin de que oficie al Patrullero SAUL ADRIAN SANDOVAL OROZCO para que informe si el vehículo a secuestrar aún se encuentra en el lugar reportado al momento de la inmovilización.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

MZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e2b460139b4b9d918ccf488b7bd15e3cc56fd4b01f2ce9f87abaf8cdab1eec**

Documento generado en 28/06/2023 04:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>